

42. Industria cerámica, yeso y sus manufacturas

1. Clasificación arancelaria

Este estudio incluye los productos de yeso y sus manufacturas del capítulo 68 y las manufacturas de cerámica del capítulo 69 contenidas en el Sistema Armonizado. A continuación se detalla la clasificación arancelaria de los productos que incluye cada capítulo.

Cuadro 42.1
Industria cerámica, yeso y sus manufacturas:
Clasificación arancelaria en el Sistema Armonizado

Subpartida	Descripción
680100	Adoquines, encintados (bordillos) y lozas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)
680210	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados
680221	Mármol, travertinos y alabastro
680222	Las demás piedras calizas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa
680223	Granito, simplemente tallado o aserrado, con superficie plana o lisa
680229	Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa
680291	Otro mármol, travertinos y alabastro, de talla o construcción
680292	Las demás piedras calizas, de talla o de construcción
680293	Otro granito, de talla o de construcción
680299	Las demás piedras de talla o de construcción
680300	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada
680410	Muelas para moler o desfibrar
680421	Las demás muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado
680422	Las demás muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica
680423	Las demás muelas y artículos similares, de piedras naturales
680430	Piedras de afilar o pulir a mano
680510	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por tejido de materia textil
680520	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por papel o cartón
680530	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte de otras materias
680610	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas
680620	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí
680690	Las demás lanas de escoria, roca y lanas minerales similares dilatados e incluso mezclados entre sí
680710	Manufacturas de asfalto o de productos similares, en rollos

Subpartida	Descripción
680790	Las demás manufacturas de asfalto o de productos similares
680800	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín u otros desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable u otro aglutinante mineral
680911	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón
680919	Las demás placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable
680990	Las demás manufacturas de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable
681011	Bloques y ladrillos para la construcción
681019	Las demás tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares
681091	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil
681099	Los demás elementos prefabricados para la construcción o la ingeniería civil
681110	Placas onduladas de amiantocemento, celulosa cemento o similares
681120	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares de amiantocemento, celulosa cemento o similares
681130	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amiantocemento, celulosa cemento o similares
681190	Las demás manufacturas de amiantocemento, celulosa cemento o similares
681250	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados, a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio
681260	Papel, cartón y fieltro, a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio
681270	Amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras en hojas o en rollos.
681290	Las demás manufacturas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio
681310	Guarniciones para frenos, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias
681390	Las demás guarniciones de fricción, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias
681410	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte
681490	Las demás manufacturas de mica
681510	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos
681520	Manufacturas de turba
681591	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, que contengan magnesita, dolomita o cromita
681599	Las demás manufacturas de piedra u demás materias minerales
690100	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harina silíceas fósiles (por ejemplo: "Kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas
690210	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al % en peso, expresados en MgO, CaO u Cr2O3
690220	- Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al % en peso
690290	- Los demás.
690310	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al % en peso
690320	- Con un contenido de alúmina (Al2O3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al % en peso
690390	- Los demás II. Los demás productos cerámicos refractarios
690410	- Ladrillos de construcción

Subpartida	Descripción
690490	- Los demás ladrillos de construcción
690510	- Tejas.
690590	- Los demás tejas
690600	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica
690710	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm
690790	- Los demás plaquitas, cubos, dados y artículos similares
690810	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm
690890	- Los demás
690911	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de porcelana
690912	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs
690919	-- Los demás artículos y aparatos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs
690990	- Los demás
691010	Fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica de porcelana
691090	- Los demás
691110	- Artículos para el servicio de mesa o cocina
691190	- Los demás artículos para el servicio de mesa o cocina
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.
691310	- Estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana
691390	- Los demás estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana
691410	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana
691490	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana

Fuente: Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

En el capítulo 69, el término *productos cerámicos* designan los productos obtenidos:

- a) Cociendo materias no metálicas inorgánicas después de haberlas preparado y de darles forma previamente, normalmente a temperatura ambiente. Las materias primas utilizadas son principalmente la arcilla, materias silíceas, materias con punto de fusión elevado tales como los óxidos, carburos, nitruros, grafito u otros carbonos y, en algunos casos, aglomerantes tales como arcillas refractarias y fosfatos.
- b) A partir de rocas (por ejemplo, esteatita) que, después de darles forma, se someten a la acción del calor.

2. Generalidades de la industria de la cerámica, yeso y sus manufacturas.

Estadísticas de producción

Artículos decorativos de cerámica

La producción de artículos cerámicos es un sector que representa un porcentaje importante de la producción total de la Unión Europea. Los principales países productores de estos artículos son: Alemania, Italia y España.

En el 2004, la producción de artículos de cerámica en la UE-25 alcanzó un valor de aproximadamente €86 millones, de los cuales €74 millones correspondieron a la producción de estatuillas y €13 millones a la producción de otros artículos de cerámica, según datos obtenidos del estudio denominado “The EU Market For Ceramic Gifts And Decorative Articles” realizado por el CBI de Holanda.

En *Alemania*, en el año 2004, la producción de artículos decorativos de cerámica ascendió a los €231 millones, donde €50 millones correspondieron a producción de figuras y €181 millones para otros artículos de cerámica,. Entre 2001 y 2004, el mercado de Alemania continuó con un bajo desempeño cuando se compara con el resto de Europa, debido a que el consumo resultó muy bajo. Los pronósticos para la producción alemana no son muy positivos, especialmente para los fabricantes que se enfocan en el segmento más bajo del mercado.

En ese mismo año, la producción en *Italia* de artículos decorativos de cerámica ascendió a €135 millones distribuidos de la siguiente manera: €2 millones para figuras de cerámica y €4 millones para otros artículos de cerámica. Algunos productores han tenido que replantear su producción debido a que China ha introducido en el mercado productos con una calidad competitiva, con muy buenos resultados. Los fabricantes italianos respondieron colocando de nuevo varias marcas de fábrica, enfocados a segmentos de clase medía y alta. La utilización de la leyenda “Made in Italy” ' se proyecta para recuperar una cuota de mercado en el futuro.

En *España*, el aumento de importaciones procedentes de Asia ha tenido enormes repercusiones para la producción de artículos cerámicos. Se pronostica que la producción española podría disminuir en los próximos años, principalmente, debido al incremento de las importaciones asiáticas, que han causado una caída en los precios y cierres de algunas compañías.

Baldosas cerámicas

En el año 2004, la Unión Europea (UE-25) representó el 23,6% del total de la producción mundial¹ de baldosas cerámicas, donde España e Italia fueron los principales productores. Ambos países representan aproximadamente el 77% de la producción de la UE-25, y, por tanto, son considerados los promotores de modas y tendencias de diseño dominantes en este mercado.

Según la revista Ceramic World Review, los fabricantes italianos de baldosas cerámicas se concentran en mercados europeos, mientras que las baldosas cerámicas fabricadas en España se exportan alrededor del mundo. Esto se explica, en parte, por los esfuerzos de la industria española en el campo del marketing y la imagen de alta calidad proyectada a lo largo de los años.

La industria cerámica europea continúa siendo altamente competitiva en el mercado internacional, con fuertes concentraciones de la producción en áreas como Sassuolo, Italia (cerca de 180 firmas) y en Castellón, España (aproximadamente 200 firmas).

La industria italiana de azulejo es líder en el mundo en términos de producción (con 630 millones de metros cuadrados, aproximadamente el 13% de la producción mundial) y en exportaciones, al contabilizar cerca del 15% del total exportado a nivel mundial y cerca del 35% de la producción total de la UE. La producción italiana está particularmente concentrada en las provincias de Modena y Reggio Emilia, cuya producción constituye el 80% del total de la producción de ese país.

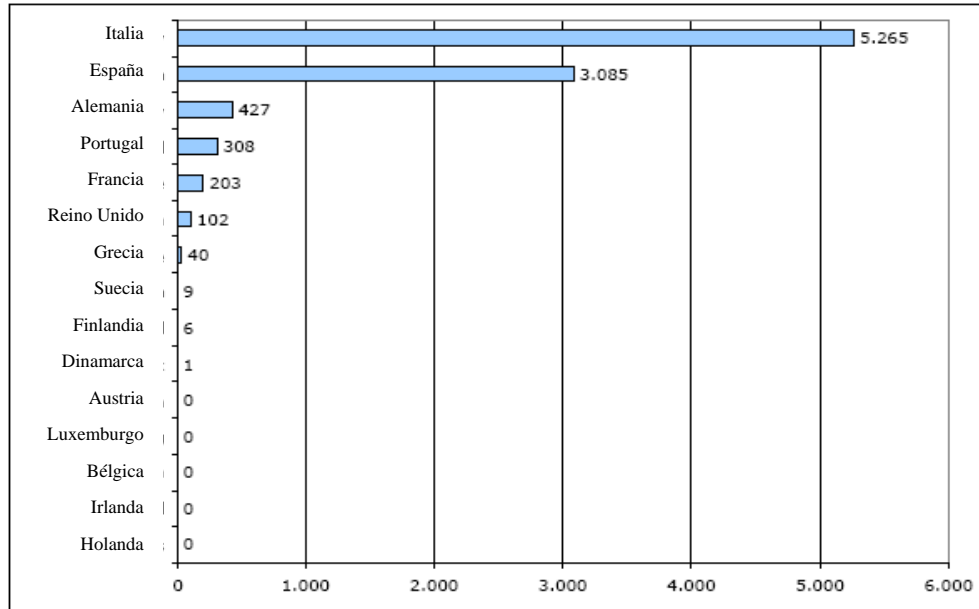
Además, según la ASCER², España e Italia son los mayores exportadores de productos cerámicos en la Unión Europea, pues venden entre el 50% y el 60% de su producción. Para el año 2005, las exportaciones de estos dos países representaron cerca del 27% de las exportaciones mundiales. Para ese mismo año, la Unión Europea representó más del 50% de las exportaciones mundiales de productos cerámicos y lo mismo para el caso de productos de yeso, asbesto, cemento y piedra, según datos del Centro de Comercio Internacional (CCI)³.

¹ Informe sobre el sector español y mundial de fabricantes de baldosas cerámicas 2004. Asociación Española de Fabricantes de azulejos y pavimentos cerámicos (ASCER). <http://www.ascer.es>

² Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos se creó en 1977 al amparo de la Ley de 19/1977 de Organizaciones Profesionales. Sustituyó a la Agrupación Nacional Sindical de Industriales Azulejeros (ANSIA), que funcionaba desde 1959 y que, a su vez, resultó del reconocimiento oficial de la Agrupación de Fabricantes de Azulejos, organización de hecho que surgió en los años cuarenta.

³ Base de datos Trademap en www.trademap.org

Cuadro No. 42.2
Unión Europea: Producción de baldosas cerámicas
En millones de Euros
Año 2002



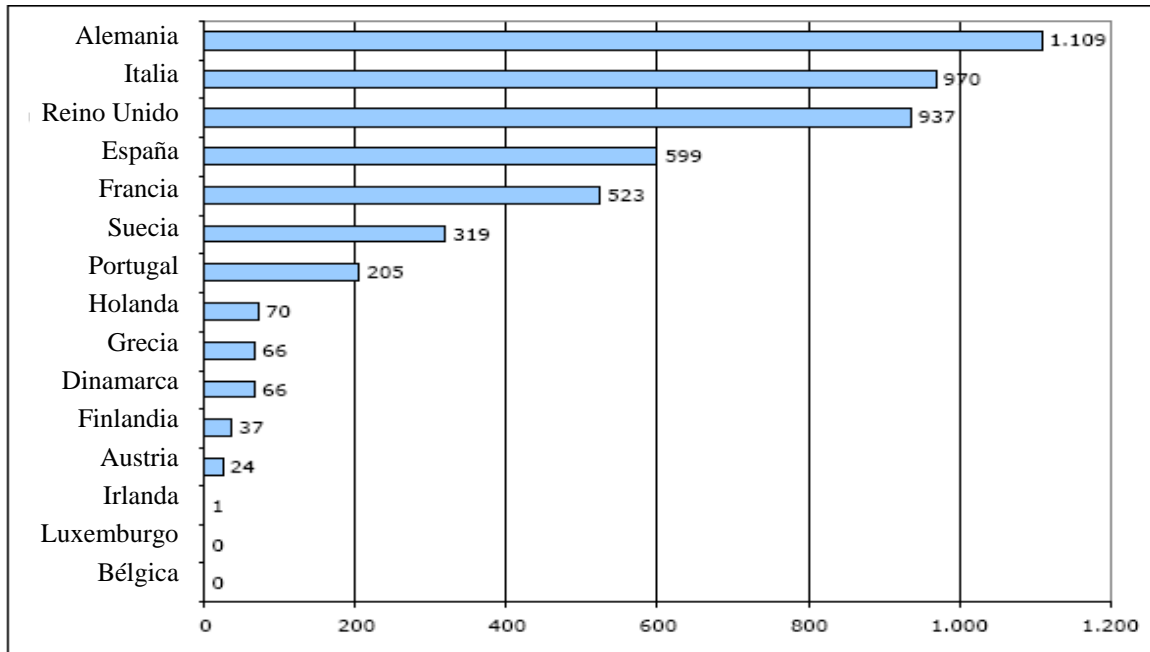
Fuente: Estudio de mercado denominado "Sanitary ware and ceramic tiles" del CBI de Holanda (2004).

Lozas sanitarias

Otro sector importante en la Unión Europea lo constituye la producción de lozas sanitarias. En años recientes, un número de fusiones y adquisiciones entre empresas, ha aumentado el nivel de concentración de la industria en estos productos. La industria europea de loza sanitaria también ha sido marcada por una "relocalización" de una parte de la producción a los Estados mediterráneos, en donde los costos de operación son más bajos. Esta industria ha tenido que hacerle frente a la competencia procedente de terceros países, especialmente de China.

Italia, Alemania, Reino Unido, España y Portugal son los principales productores de loza sanitaria de la Unión Europea. El siguiente cuadro muestra la producción en los diferentes países en el año 2002.

Cuadro 42.3
Unión Europea: Producción de loza sanitaria en los principales países
En millones de Euros
Año 2002



Fuente: Estudio de mercado denominado "Sanitary ware and ceramic tiles" del CBI de Holanda (2004).

Estadísticas de consumo

Artículos decorativos de cerámica

La UE-25 es uno de los principales mercados en el mundo para artículos de cerámica, valorado en €47,1 millones, de los cuales €73,3 millones corresponden al consumo de figuras de cerámica y €73,8 millones para otros artículos de cerámica. El mercado ha disminuido entre 1% y 2% anualmente durante los 2 últimos años, según Euromonitor. Entre los principales consumidores de estos productos sobresalen Alemania, el Reino Unido e Italia.

En Alemania, en el año 2004, el consumo de artículos decorativos de cerámica se contabilizó en €299,6 millones, donde €10 millones correspondieron a figuras de cerámica y €189,4 millones para otros artículos de cerámica. Según Euromonitor el consumo en Alemania de artículos de cerámica disminuyó un 3,9% entre el 2004 y el 2005. En el Reino Unido, el consumo de estos productos alcanzó los €170,2 millones. Entre 2004 y el 2005, el consumo aumentó en un 2,1%, según las estimaciones de Euromonitor. Los pronósticos para los artículos de cerámica británicos son absolutamente positivos. En Italia, el consumo de estos productos alcanzó los €121 millones en el año 2004.

Baldosas cerámicas

Según un estudio del CBI⁴, la industria de las baldosas cerámicas en la Unión Europea tiene un fuerte control sobre su mercado interno. Es por esto que los datos del 2002 indican que únicamente un 4,8% del consumo de dichos productos en la Unión Europea es abastecido con importaciones de terceros países. En ese año, el consumo de cerámica alcanzó los €6,546 millones. Los principales países consumidores de la Unión Europea son Italia, España, Alemania, Francia y el Reino Unido.

Para el año 2004, según cifras de la ASCER, el consumo de la Unión Europea representó cerca del 20% del consumo mundial de baldosas cerámicas, siendo España e Italia los más representativos de la región. A nivel mundial España se mantiene como primer consumidor per capita con 8,3 m²/habitante, seguido por Italia con 3,2 m² por habitante.

Por su parte, analizando las tendencias⁵ de consumo de productos cerámicos en la Unión Europea, se puede observar que existe una preferencia por diseños tomados de la naturaleza. Los principales colores utilizados son beige, cafés, negros y terracota. Otra de las tendencias es la simulación a alta tecnología en donde se combina el blanco y el negro con figuras geométricas y mezclas de otros materiales como el vidrio, madera y el metal. Los colores preferidos para las baldosas de pared son el blanco mezclado con azul, beige y otros colores neutros.

En Polonia, por ejemplo, se observa una tendencia en las decoraciones pintadas a mano, dibujos geométricos, superficies brillantes, combinación de colores brillantes y mate, inserciones en diferentes materiales y una preferencia por los colores fuertes como el violeta y el verde estos según lo identificado por el ICEX. En Alemania, los colores más demandados⁶ son terracota y se prefiere la monocromía y sobriedad de las piezas policromadas. Además, existe un gusto por las superficies mates.

Todo lo anterior, evidencia no sólo las diferencias marcadas en los patrones de consumo en los diferentes países, sino además la variedad de productos que la industria de cerámica en la UE es capaz de generar, esto considerando que la principal fuente de abastecimiento es la industria local.

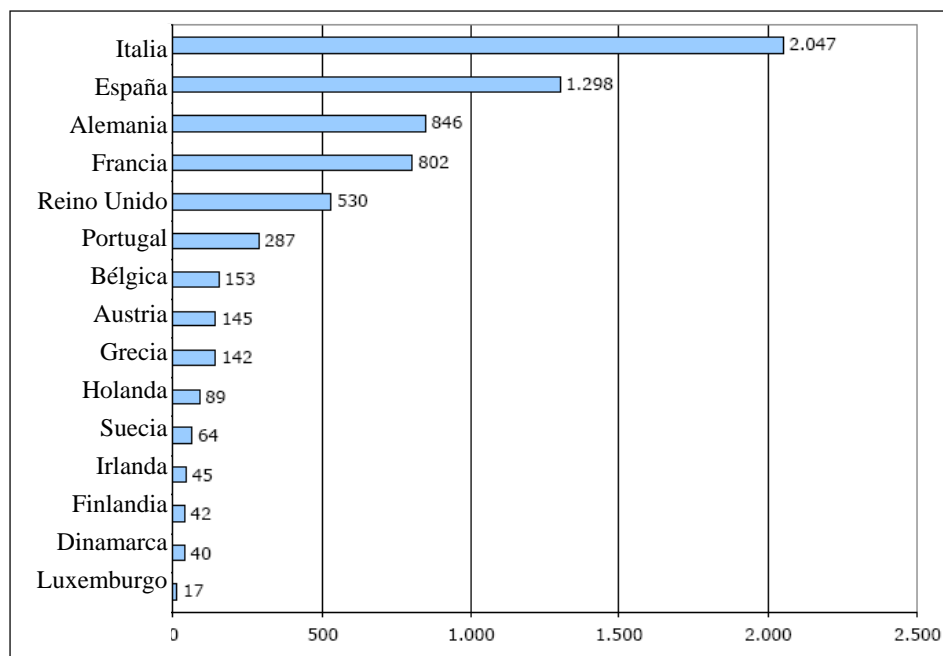
El siguiente cuadro muestra el consumo de baldosas cerámicas en los principales países de la UE.

⁴ Centro para la Promoción de Importaciones de países subdesarrollados. Sanitary ware and ceramic tiles. EU Survey 2004.

⁵ Datos tomados de la ASCER y del CBI

⁶ ICEX. El mercado de la cerámica decorativa en Alemania. Noviembre 2006.

Cuadro No. 42.4
Unión Europea: consumo de baldosas cerámicas en los principales países
En millones de euros
Año 2002



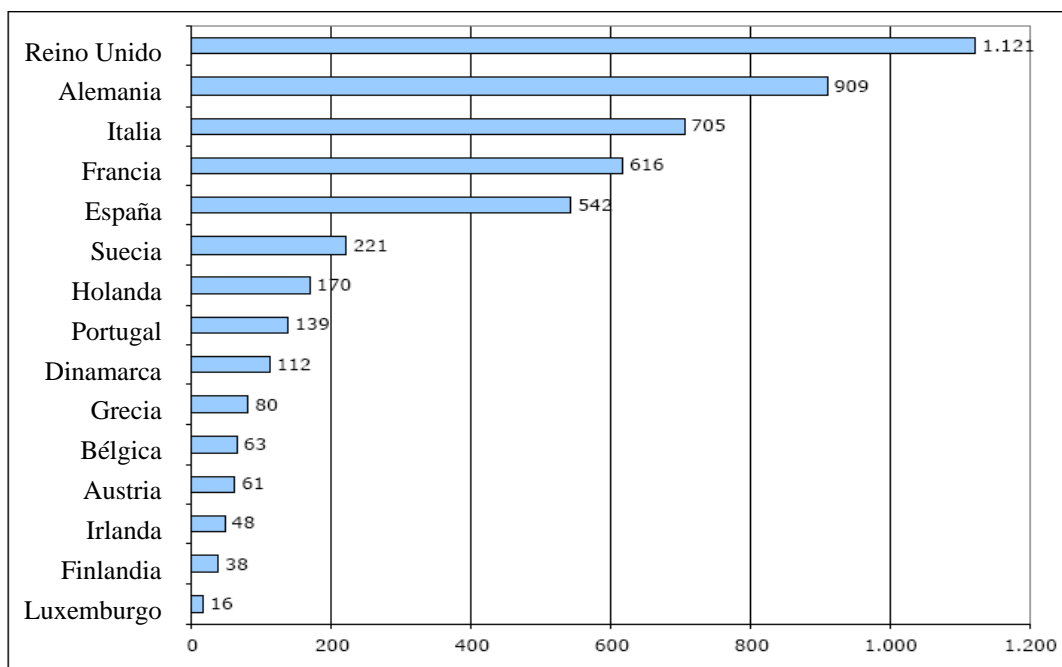
Fuente: Estudio de mercado denominado "Sanitary ware and ceramic tiles" del CBI de Holanda (2004).

Lozas sanitarias

La Unión Europea es uno de los principales mercados del mundo para lozas sanitarias. El tamaño total de la población y de la economía son factores importantes para este predominio. Con una población de 454 millones de personas la Unión Europea tiene gran cantidad de potenciales consumidores.

Los mercados más grandes de Europa para lozas sanitarias son el Reino Unido, Alemania, Italia, Francia y España. Según datos de EUROSTAT el consumo total de lozas sanitarias en la UE ascendió a €4.842 millones en el año 2002. El siguiente cuadro muestra el consumo por país de estos productos en ese año.

Cuadro No. 42.5
Unión Europea: consumo de lozas sanitarias en los principales países
En millones de euros
Año 2002



Fuente: Estudio de mercado denominado "Sanitary ware and ceramic tiles" del CBI de Holanda (2004).

Subsidios y ayudas internas a la industria de cerámica, yeso y sus manufacturas.

Con base en la notificación de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación realizada por la Unión Europea a la OMC, para los períodos 2001-2002⁷ y 2002-2003⁸, no se reportaron subvenciones a la exportación para el sector en cuestión. Igualmente, tampoco se reportan ayudas internas dadas por la Comunidad Europea en los períodos 2001-2002⁹ y 2002-2003¹⁰ para este sector específico.

Organización del mercado

Según la Comisión Europea¹¹, las industrias de cemento y cal están altamente concentradas en cuatro grandes compañías que mantienen cerca del 50% del mercado. Una de las razones que

⁷ Notificación G/AG/N/EEC/44 del 11 de junio de 2003.

⁸ Notificación G/AG/N/EEC/52 del 16 de febrero de 2005.

⁹ Notificación G/AG/N/EEC/51 del 4 de noviembre de 2004

¹⁰ Notificación G/AG/N/EEC/53 del 8 de diciembre de 2006.

¹¹ European Industry: A Sectorial Overview 2006. European Commission.

explica la alta concentración es el alto grado de intensidad en capital requerido y la regulación existente.

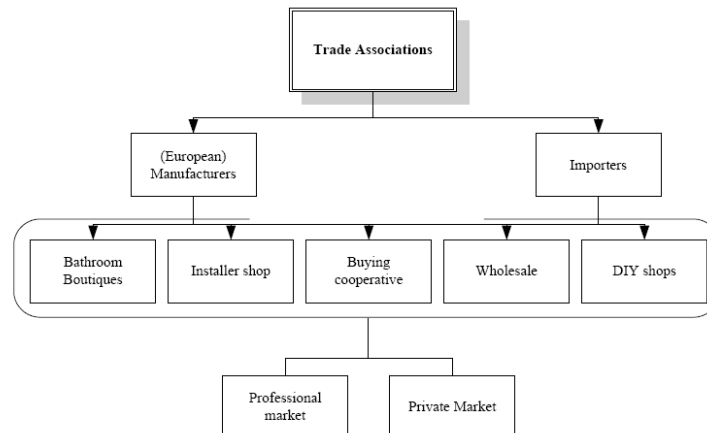
Se considera que el número de empresas de cemento no ha fluctuado mucho en los últimos años, pero está gradualmente decayendo mientras que en el caso de la cal el número de empresas se ha mantenido estable. Todas las compañías tanto de cemento como de cal están integradas de manera vertical.

Por su parte, el sector cerámica está compuesto en su mayoría por pequeñas y medianas empresas y está altamente concentrado geográficamente en países como Italia y España, principales productores de esta industria. El número de empresas se estima en 2000, cantidad que no ha tenido variaciones importantes en el tiempo, pero sí se ha producido el cierre de algunas empresas, a causa de la competencia y los bajos costos de importación, especialmente de cerámica proveniente de China.

Canales de comercialización

Los canales de comercialización de baldosas de cerámica en la Unión Europea están caracterizados por una fuerte división que varía de acuerdo con las funciones, en donde el principal canal de comercialización es el de venta al por mayor, aunque actualmente han aparecido importantes canales como el DIY Shops (*do it yourself*) y el de boutiques de artículos de baño. Pese a lo anterior, se considera según datos del CBI, que un 90% de las ventas en algunos países de la Unión Europea es realizado a través de las ventas al por mayor. En Francia, el 70% de las ventas son hechas a través de este canal. Cualquiera que sea el canal utilizado, los productos son dirigidos al mercado profesional o al mercado privado como se puede observar en el siguiente esquema de canales de comercialización.

Cuadro 42.6
Unión Europea: canal de comercialización para las baldosas de cerámica



Fuente: tomado del CBI. Sanitary ware and ceramic tiles. EU Survey 2004.

En términos generales, los productores de baldosas de cerámicas poseen marcas fuertes en su mercado interno, en particular, en países como España e Italia.

Existe una fuerte y cercana relación entre los productores y los distribuidores nacionales y locales que hace difícil que productores extranjeros ingresen al mercado ya que se tiende a realizar arreglos exclusivos con los suplidores a través de descuentos y arreglos de crédito.

Como se mencionó anteriormente, el segundo canal de comercialización es el DIY Market, el cual ha venido incrementando sus ventas a nivel de la UE, especialmente en países al Oeste de Europa y se presenta como un canal de distribución importante para quienes deseen vender en dicho mercado, haciéndolo a través de importadores, productores y asociaciones de comercio, porque aunque se maneje una amplia gama de productos se podrían ofrecer productos a bajo costo en donde la UE no tenga las facilidades de producción y sirvan como complemento de la oferta disponible en dicho canal de comercialización. El tercer canal de comercialización es el “*bathroom boutiques*”, el cual cuenta con un máximo de un 5% del total de las ventas de baldosas cerámicas y es, particularmente, popular en el Reino Unido.

Otro aspecto importante a resaltar del sistema de distribución es la influencia indirecta de los socios en la construcción. Arquitectos, consultores y autoridades locales no pueden comprar productos directamente pero sí poseen una influencia sobre el material que compra el contratista; influencia que difiere de país a país.

3. Estadísticas del comercio internacional europeo

Exportaciones

En el periodo comprendido entre el 2003-2005 las exportaciones de productos de yeso y cerámica sobrepasaron los €10.000 millones en cada periodo. En el 2005, las exportaciones de este sector alcanzaron los €12,3 millones. En promedio el 60% de las exportaciones de estos productos se dirigen al mercado europeo. Entre los principales productos de exportación del capítulo 68, en este periodo, se destaca el granito con un valor de €877 millones en el 2005, del cual el 56,9% se exportó al mercado europeo, principalmente a Alemania, el Reino Unido y Francia. Fuera del mercado europeo, las exportaciones de este producto se dirigen a Estados Unidos, Suiza y Canadá.

Entre los principales destinos para los productos cerámicos sobresalen Francia, Alemania, el Reino Unido y Bélgica. Fuera de la UE, las exportaciones tienen como destino Estados Unidos, Rusia y Suiza, principalmente. Entre los principales productos de exportación sobresalen las placas y baldosas, de cerámica, de los cuales se exportaron 4.870 millones en el 2005, los artículos para el servicio de mesa (€65 millones) y los fregaderos, lavamanos y demás artículos

similares (€786 millones), entre otros. Del total exportado, no se registraron montos importantes desde la UE hacia Costa Rica, como se muestra en el Anexo III de este documento.

Cuadro 42.9
Unión Europea: Exportaciones de los principales productos de yeso y cerámica
Periodo 2003-2005

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
680293	Otro granito, de talla o de construcción	777	825	877	1.044.425	1.180.991	1.227.360	UE (56,9%) -Alemania (23,4%) -Reino Unido (5,9%) -Francia (5,6%) EE.UU. (26,6%) Suiza (6,8%) Canadá (1,2%)
690890	Los demás placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento	4.748	4.932	4.870	11.207.887	11.607.513	11.929.272	UE (52,8%) -Francia (13,9%) -Alemania (8,6%) -Reino Unido (5,5%) EE.UU. (15,0%) Rusia (3,6%) Arabia Saudi (2,6%)
690790	Los demás plaquitas, cubos, dados y artículos similares	1.264	1.356	1.421	2.502.404	2.635.921	2.665.265	UE (67,2%) -Francia (14,4%) -Alemania (13,5%) -Bélgica (5,8%) EE.UU. (9,9%) Rusia (3,2%) Suiza (1,7%)
691110	Artículos para el servicio de mesa o cocina	1.006	981	965	181.868	187.496	189.495	UE (60,1%) -Alemania (9,6%) -Francia (7,8%) -Italia (7,6%) EE.UU. (10,7%) Japón (6,5%) Suiza (5,2%)
691010	Fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica de porcelana	725	744	786	295.022	316.722	337.068	UE (75,2%) -España (10,9%) -Alemania (10,0%) -Francia (9,6%) Rusia (3,8%) Noruega (2,6%) Suiza (1,9%)
Subtotal		8.520	8.838	8.919	15.231.606	15.928.644	16.348.460	
Los demás		2.177	2.739	3.472	8.279.794	8.952.715	10.243.928	
Total		10.698	11.578	12.391	23.511.400	24.881.359	26.592.388	

Tipo de cambio de referencia: 1 euro equivale a \$1.253775

Fuente: COMEX con base en PROCOMER, BCCR, DGA y Eurostat

Importaciones

En el periodo comprendido entre el 2003-2005 las importaciones de productos de yeso y cerámica superaron los €3.000 millones en cada período. Los principales productos importados fueron las placas y baldosas de cerámica, los artículos para el servicio de mesa, fregaderos, lavamanos, plaquitas, cubos y artículos similares y las vajillas y artículos de uso doméstico.

En gran medida, las importaciones de estos productos son originarias de países miembros de la UE, principalmente de Italia, España, Alemania, Portugal y Reino Unido. Fuera de la UE, los productos son originarios de países como China, Turquía, Tailandia, entre otros. El siguiente cuadro muestra los principales productos importados por la UE del sector de cerámica y yeso en el periodo comprendido entre el 2003-2005.

Cuadro No. 42.12
Unión Europea: Importaciones de los principales productos de yeso y cerámica
Periodo 2003-2005

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
690890	Los demás placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento	2.753	2.874	2.859	5.244.210	5.975.565	5.876.522	UE (87,1%) -Italia (45,5%) -España (25,8%) -Alemania (4,4%) Turquía (5,4%) China (3,1%) Emiratos Árabes (1,2%)
691110	Artículos para el servicio de mesa o cocina	871	915	1.080	336.066	370.629	597.236	UE (50,6%) -Alemania (14,5%) -Polonia (5,0%) -República Checa (3,4%) China (34,1%) Tailandia (2,0%) Turquía (1,8%)
691010	Fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica de porcelana	689	749	825	336.968	388.016	419.494	UE (77,9%) -Alemania (15,9%) -Portugal (10,1%) -España (9,4%) China (6,1%) Turquía (5,0%) Marruecos (2,8%)

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
690790	Los demás plaquitas, cubos, dados y artículos similares	625	678	729	1.245.863	1.455.122	1.345.074	UE (92,9%) -Italia (64,0%) -Alemania (8,5%) -España (6,9%) China (4,0%) Turquía (1,9%) Emiratos Árabes (0,3%)
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	627	633	713	341.562	420.715	603.203	UE (44,1%) -Portugal (12,3%) -Reino Unido (5,5%) -Italia (5,2%) China (33,4%) Tailandia (7,4%) Rumania (4,7%)
Subtotal		5.565	5.850	6.206	7.504.669	8.610.047	8.841.529	
Los demás		2.467	2.898	3.402	10.339.181	10.469.431	12.414.576	
Total		8.032	8.748	9.608	17.843.850	19.079.478	21.256.104	

Tipo de cambio de referencia: 1 euro equivale a \$1,253775

Fuente: COMEX con base en PROCOMER, BCCR, DGA y Eurostat

4. Condiciones de acceso al mercado europeo

Arancel consolidado y nación más favorecida (NMF)

Para el sector de cerámica, yeso y sus manufacturas, los aranceles NMF son iguales al arancel consolidado. La Unión Europea aplica un arancel ad valorem mínimo de 0% y un máximo de 12% en esta categoría de productos.

Aranceles preferenciales

Costa Rica califica como país beneficiario del esquema de preferencias que otorga la Unión Europea, bajo el sistema SGP plus. Bajo dicha modalidad, el sector de cerámica, yeso y sus manufacturas tiene acceso libre de aranceles para poder ingresar a la Unión Europea. De igual forma el sistema SGP (todo menos armas) permite a los países menos desarrollados ingresar al mercado de la Unión Europea con el acceso libre de aranceles.

Por otro lado, en el marco del Acuerdo de Asociación vigente entre México y la Unión Europea se establecieron plazos de desgravación para los productos de yeso y sus manufacturas de la siguiente manera:

Cuadro 42.13
Acuerdo de Asociación MX-UE: Categorías de desgravación aplicables
a los productos de yeso y manufacturas

Categoría de desgravación	Interpretación
A	Los aranceles se eliminarán desde la entrada en vigor del Acuerdo.
B	Los aranceles se eliminarán por completo a partir del 1 de enero del 2003.
B +	Los aranceles se eliminarán por completo a partir del 1 de enero del 2005.
C	Los aranceles se eliminarán por completo a partir del 1 de enero del 2007.

Fuente: Acuerdo de Asociación entre México y la Unión Europea.

En el marco de dicho Acuerdo, los productos cerámicos quedaron bajo las categorías “A” y “C”, es decir, las mercancías bajo la categoría “A” quedaron en libre comercio desde la entrada en vigencia del Acuerdo y las de la categoría “C” quedaron libres de aranceles a partir del 1 de enero del 2007.

En la negociación del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, todos los productos de yeso y sus manufacturas del capítulo 68, quedaron libres de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado. En el caso de los productos cerámicos, éstos quedaron bajo dos categorías de desgravación: una en la cual los aranceles quedarían libres desde la entrada en vigencia del Acuerdo y otra en la cual la liberalización se daría en un periodo de tres años.

El siguiente cuadro muestra las condiciones de acceso a la UE para los diferentes productos descritos anteriormente en el marco de esquemas preferenciales de comercio.

Cuadro No. 42.14
Unión Europea: Aranceles aduaneros aplicados al sector de cerámica,
yeso y sus manufacturas

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP “Todo menos armas”	México	Chile
68010000	Setts, curbstones and flagstones, of natural stone (except slate)	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68021000	- Tiles, cubes and similar articles, whether or not rectangular (including square), the largest surface area of which is capable of being enclosed in a square the side of which is less than 7 cm; artificially coloured granules, chippings and powder	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
68022100	- - Marble, travertine and alabaster	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68022200	- - Other calcareous stone	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68022300	- - Granite	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68022900	- - Other stone	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029110	- - - Polished alabaster, decorated or otherwise worked, but not carved	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029190	- - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029210	- - - Polished, decorated or otherwise worked, but not carved	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029290	- - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029310	- - - Polished, decorated or otherwise worked, but not carved, of a net weight of 10 kg or more	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029390	- - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029910	- - - Polished, decorated or otherwise worked, but not carved, of a net weight of 10 kg or more	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68029990	- - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68030010	- Roofing and wall slates	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68030090	- Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68041000	- Millstones and grindstones for milling, grinding or pulping	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68042100	- - Of agglomerated synthetic or natural diamond	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68042212	- - - - Not reinforced	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68042218	- - - - Reinforced	0	0	0	0	Libre comercio	Libre comercio

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
						inmediato	inmediato
68042230	- - - - Of ceramics or silicates	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68042250	- - - - Of other materials	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68042290	- - - Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68042300	- - Of natural stone	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68043000	- Hand sharpening or polishing stones	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68051000	- On a base of woven textile fabric only	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68052000	- On a base of paper or paperboard only	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68053010	- - On a base of woven textile fabric combined with paper or paperboard	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68053020	- - On a base of vulcanised fibre	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68053080	- - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68061000	- Slag-wool, rock-wool and similar mineral wools (including intermixtures thereof), in bulk, sheets or rolls	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68062010	- - Expanded clays	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68062090	- - Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68069000	- Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68071010	- - Roofing and facing products	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68071090	- - Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68079000	- Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
68080000	Panels, boards, tiles, blocks and similar articles of vegetable fibre, of straw or of shavings, chips, particles, sawdust or other waste of wood, agglomerated with cement, plaster or other mineral binders	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68091100	- - Faced or reinforced with paper or paperboard only	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68091900	- - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68099000	- Other articles	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68101110	- - - Of light concrete (with a basis of crushed pumice, granulated slag, etc.)	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68101190	- - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68101910	- - - Roofing tiles	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68101931	- - - - Of concrete	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68101939	- - - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68101990	- - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68109110	- - - Floor components	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68109190	- - - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68109900	- - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68111000	- Corrugated sheets	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68112011	- - Sheets for roofing or walls, not exceeding 40 × 60 cm	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68112080	- - Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
68113000	- Tubes, pipes and tube or pipe fittings	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68119000	- Other articles	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68125000	- Clothing, clothing accessories, footwear and headgear	3,7	3,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68126000	- Paper, millboard and felt	3,7	3,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68127000	- Compressed asbestos fibre jointing, in sheets or rolls	3,7	3,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68129010	- - For use in civil aircraft	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68129030	- - - Fabricated asbestos fibres; mixtures with a basis of asbestos or with a basis of asbestos and magnesium carbonate	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68129080	- - - Other	3,7	3,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68131010	- - With a basis of asbestos or other mineral substances, for use in civil aircraft	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68131090	- - Other	2,7	2,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68139010	- - With a basis of asbestos or other mineral substances, for use in civil aircraft	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68139090	- - Other	2,7	2,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68141000	- Plates, sheets and strips of agglomerated or reconstituted mica, whether or not on a support	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68149000	- Other	1,7	1,7	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68151010	- - Carbon fibres and articles of carbon fibres	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68151090	- - Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68152000	- Articles of peat	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
68159100	- - Containing magnesite, dolomite or chromite	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68159910	- - - Of refractory materials, chemically bonded	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
68159990	- - - Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69010000	Bricks, blocks, tiles and other ceramic goods of siliceous fossil meals (for example, kieselguhr, tripolite or diatomite) or of similar siliceous earths	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69021000	- Containing, by weight, singly or together, more than 50 % of the elements Mg, Ca or Cr, expressed as MgO, CaO or Cr ₂ O ₃	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69022010	- - Containing, by weight, 93 % or more of silica (SiO ₂)	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69022091	- - - Containing, by weight, more than 7 % but less than 45 % of alumina (Al ₂ O ₃)	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69022099	- - - Other	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69029000	- Other	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69031000	- Containing, by weight, more than 50 % of graphite or other carbon or of a mixture of these products	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69032010	- - Containing, by weight, less than 45 % of alumina (Al ₂ O ₃)	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69032090	- - Containing, by weight, 45 % or more of alumina (Al ₂ O ₃)	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69039010	- - Containing, by weight, more than 25 % but not more than 50 % of graphite or other carbon or of a mixture of these products	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69039090	- - Other	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69041000	- Building bricks	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
69049000	- Other	2	2	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69051000	- Roofing tiles	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69059000	- Other	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69060000	Ceramic pipes, conduits, guttering and pipe fittings	0	0	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69071000	- Tiles, cubes and similar articles, whether or not rectangular, the largest surface area of which is capable of being enclosed in a square the side of which is less than 7 cm	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69079010	- - Double tiles of the 'Spaltplatten' type	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69079091	- - - Stoneware	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69079093	- - - Earthenware or fine pottery	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69079099	- - - Other	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69081010	- - Of common pottery	7	7	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69081090	- - Other	7	7	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089011	- - - Double tiles of the 'Spaltplatten' type	6	6	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089021	- - - - Not exceeding 15 mm	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089029	- - - - Exceeding 15 mm	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089031	- - - Double tiles of the 'Spaltplatten' type	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089051	- - - - With a face of not more than 90 cm ²	7	7	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089091	- - - - Stoneware	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089093	- - - - Earthenware or fine pottery	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69089099	- - - - Other	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69091100	- - Of porcelain or china	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69091200	- - Articles having a hardness equivalent to 9 or more on the Mohs scale	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)

TARIC (8D)	Descripción	Arancel consolidado	NMF	SGP Plus	SGP "Todo menos armas"	México	Chile
69091900	- - Other	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69099000	- Other	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69101000	- Of porcelain or china	7	7	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69109000	- Other	7	7	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69111000	- Tableware and kitchenware	12	12	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69119000	- Other	12	12	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69120010	- Of common pottery	5	5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69120030	- Stoneware	5,5	5,5	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69120050	- Earthenware or fine pottery	9	9	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69120090	- Other	7	7	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69131000	- Of porcelain or china	6	6	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69139010	- - Of common pottery	3,5	3,5	0	0	4 años (2003)	Libre comercio inmediato
69139091	- - - Stoneware	6	6	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69139093	- - - Earthenware or fine pottery	6	6	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69139099	- - - Other	6	6	0	0	4 años (2003)	3 años (2006)
69141000	- Of porcelain or china	5	5	0	0	Libre comercio inmediato	3 años (2006)
69149010	- - Of common pottery	3	3	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato
69149090	- - Other	3	3	0	0	Libre comercio inmediato	Libre comercio inmediato

Fuente: TARIC. Acuerdo de Asociación entre México y la Unión Europea. Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea.

Nota: En las columnas correspondientes a México y Chile el año entre paréntesis significa el año en el cual el producto alcanza libre comercio.

4.3 Normativa Técnica

Originalmente los estándares para productos de construcción fueron prescritos por regulaciones nacionales de construcción. Sin embargo, las regulaciones han sido (o están en proceso de ser)

armonizadas hoy en día en Europa por la directiva 89/106/EEC relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción.

Directiva 89/106/CEE: *relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción.*

La Directiva sobre los productos de construcción tiene por objeto garantizar la libre circulación de todos los productos de construcción en la Unión mediante la armonización de las legislaciones nacionales relativas a los requisitos esenciales de estos productos en materia de salud, seguridad y bienestar.

Los productos de construcción sólo pueden comercializarse si son aptos para el uso previsto. A este respecto, deben permitir la realización de obras que cumplan, durante un período de vida económicamente razonable, los requisitos esenciales de resistencia mecánica y estabilidad, seguridad en caso de incendio, higiene, salud y medio ambiente, seguridad de utilización, protección contra el ruido, ahorro de energía y aislamiento térmico previstos en el anexo I de la Directiva.

Los requisitos esenciales se precisan en primera instancia en documentos interpretativos elaborados por comités técnicos y posteriormente desarrollados mediante especificaciones técnicas. Éstas pueden consistir en:

- normas armonizadas europeas adoptadas por los organismos europeos de normalización (CEN o CENELEC) con arreglo a mandatos de la Comisión y previa consulta al Comité Permanente de la Construcción;
- documentos de idoneidad técnica europeos que valoren la adecuación de un producto para el uso previsto; estos documentos se aplican cuando no existe norma armonizada, norma nacional reconocida ni mandato de norma europea, y la Comisión considera, previa consulta a los Estados miembros en el seno del Comité Permanente de la Construcción, que no se puede --o aún no se puede-- elaborar una norma. Para facilitar su adopción, la Organización Europea de Aprobación Técnica (European Organisation for Technical Approvals - EOTA) que agrupa a los organismos de autorización nacionales, puede elaborar guías de documentos de idoneidad técnica europeos para un producto o una familia de productos de construcción por mandato de la Comisión, previa consulta del Comité Permanente de la Construcción.

En tanto no se disponga de una norma europea o de un documento de idoneidad técnica europeo, los productos podrán seguir evaluándose y comercializándose según las disposiciones nacionales existentes y de conformidad con los requisitos esenciales.

Únicamente pueden llevar el marcado «CE» los productos de construcción conformes a las normas nacionales de transposición de las normas armonizadas, a un documento de idoneidad técnica europeo o, en su defecto, a las especificaciones técnicas nacionales que cumplan los requisitos esenciales.¹²

El fabricante o su mandatario establecido en la Comunidad deben certificar, por sus propios medios o por mediación de un organismo de certificación acreditado, que sus productos cumplen los requisitos de las especificaciones técnicas siguiendo los procedimientos de certificación de conformidad indicados en la Directiva. Corresponde a la Comisión determinar tales procedimientos, previa consulta al Comité Permanente de la Construcción, de acuerdo con las características específicas de un producto o grupo de productos determinado.

Los Estados miembros podrán retirar temporalmente del mercado los productos declarados conformes a la Directiva pero que no cumplan los requisitos esenciales y supongan, por tanto, una amenaza para la seguridad y la salud. Si la no conformidad se debe a las especificaciones técnicas, su aplicación o sus lagunas, la Comisión decidirá, previa consulta al Comité Permanente de la Construcción, si la especificación técnica europea o nacional puede o no seguir acogiéndose a la presunción de conformidad.

Reglamento (CE) 1980/2000: *relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica.*

El objetivo del sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica (denominado en lo sucesivo «el sistema») consiste en promover productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. La consecución de este objetivo se efectuará proporcionando a los consumidores, orientación e información exacta, no engañosa y con base científica sobre dichos productos.

Podrá concederse la etiqueta ecológica comunitaria a productos existentes en la Comunidad que cumplan los requisitos medioambientales básicos. Para ser incluida en este sistema, una categoría de productos deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) representar un volumen significativo de ventas y comercio en el mercado interior;

¹² Según una modificación introducida por la Directiva 93/68/CEE, se aplican las mismas condiciones de colocación del marcado a toda una serie de productos que pueden pertenecer simultáneamente al ámbito de aplicación de diferentes Directivas que, hasta entonces, preveían regímenes de marcado distintos. Entre ellos figuran los productos de la construcción, los recipientes a presión simples, los equipos de protección individual, los juguetes, los equipos terminales de telecomunicaciones, las calderas de agua caliente, los materiales eléctricos, etc.

- b) suponer, en una o más fases de su ciclo, efectos ambientales importantes a escala mundial, regional, o de carácter general;
- c) presentar un potencial significativo para mejorar el medio ambiente a través de la opción de los consumidores, así como constituir un incentivo para la búsqueda, por parte de los fabricantes o los prestadores de servicios, de ventajas competitivas ofreciendo productos que puedan aspirar a la etiqueta ecológica; y
- d) destinar una parte significativa de su volumen de ventas al uso o al consumo final.

Reglamento (CE) 1935/2004: *sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos (deroga las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE)*

Este Reglamento exige un etiquetado o una información concreta para todas las sustancias que entren en contacto con alimentos o que puedan entrar en contacto con ellos en caso de que no sea evidente que están destinadas a estar en contacto con alimentos.

Por otra parte, en virtud del mismo se autoriza la comercialización de dos tipos de embalajes que actúan de forma «inteligente» al entrar en contacto con los alimentos: unos informan sobre la calidad (frescura) del producto, y otros lo conservan durante más tiempo al introducir modificaciones químicas favorables.

En el primer caso, el embalaje puede, por ejemplo, cambiar de color si el producto no está fresco o si ha caducado. En el segundo caso, el embalaje impide la formación de gases que son perjudiciales para el producto (absorbedores de oxígeno o absorbentes de etileno), o bien libera agentes conservantes o antioxidantes. En caso de que dichos materiales y objetos activos modifiquen la composición o las características organolépticas de los alimentos, deberán ajustarse a la legislación comunitaria sobre los aditivos.

Por otra parte, en el Reglamento se prohíben las sustancias que puedan utilizarse para distorsionar los signos de deterioro de un producto (como aldehídos o aminas) o modificar el color para inducir a error a los consumidores.

Directiva 84/500/EEC: *aproximación de la leyes de los Estados miembros relativa a los artículos que entran en contacto con alimentos.*

Los objetos de cerámica pueden ceder productos tóxicos (plomo y cadmio) a los alimentos con los que están en contacto. Sólo los objetos de cerámica destinados a entrar en contacto con los alimentos deben ir acompañados de una declaración escrita del fabricante o el vendedor, que garantiza que los mencionados objetos respetan los límites máximos de cesión de plomo y cadmio.

Los objetos de cerámica destinados a contener alimentos pueden ceder plomo y cadmio a los productos alimenticios. Estos dos metales son tóxicos y pueden presentar riesgos para la salud humana. La Directiva fija las cantidades máximas de cadmio y de plomo que pueden ceder los objetos de cerámica a los productos alimenticios con los que están en contacto.

Asimismo, es importante tener en consideración que la Directiva 2005/31/EC hace una enmienda a la directiva 84/500/EEC en lo que concierne a la declaración de los criterios de la conformidad y del funcionamiento del método analítico para los artículos de cerámica que entran en contacto con alimentos.

Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y sus residuos¹³

La Directiva 94/62/CE define los requisitos esenciales sobre composición, posibilidad de reutilización y aprovechamiento que deben cumplir los envases y los residuos de envases. La Comisión fomenta la elaboración de normas europeas en materia de requisitos esenciales. No obstante, las disposiciones relativas a los medios de prueba de la conformidad de las normas nacionales se aplicarán inmediatamente.

La Directiva se aplica a todos los envases existentes en el mercado en la Comunidad y a todos los residuos de éstos, tanto si son utilizados o desechados por las industrias, comercios, oficinas, servicios, hogares, etc., con independencia de los materiales de que estén fabricados. La Directiva 2004/12/CE (que modifica la Directiva 94/62/CE) establece una serie de criterios para aclarar esta definición del término «envase». En su anexo I ofrece ejemplos muy claros (así, las bolsas de té no son envases, pero sí lo son las películas o láminas de envoltura de las cajas de CD, al igual que las etiquetas colgadas directamente del producto o atadas a él). Dicho anexo sustituye al anexo I de la Directiva 94/62/CE.

La Directiva 94/62/CE establece que los Estados miembros deben adoptar medidas para evitar la formación de residuos de envases, medidas que podrán consistir fundamentalmente en programas nacionales, alentándoles a impulsar los sistemas de reutilización de envases.

Directiva 75/106/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el preacondicionamiento en volumen de ciertos líquidos en envases previos.

¹³ Hay que tener en consideración la Decisión 97/129/CE de la Comisión, de 28 de enero de 1997, por la que se establece el sistema de identificación de materiales de envase de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases; en esta Decisión se establecen los modelos de numeración y las abreviaturas que sirven de base al sistema de identificación, indicando la naturaleza del o los materiales de envase empleados y precisando cuáles son los materiales sujetos al sistema de identificación.

La Directiva se aplica a los envases que contienen los productos líquidos enumerados en el anexo III, medidos por volumen y destinados a la venta en cantidades unitarias comprendidas entre 5 mililitros y 10 litros.

Están excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva: los vinos de uvas frescas y mostos de uvas frescas transformados con alcohol (con excepción de los vinos de licor), acondicionados en volúmenes inferiores a 0,25 litros y destinados a uso profesional; y los vinos espumosos, alcoholes, aguardientes y otras bebidas alcohólicas destinados al abastecimiento de aviones, buques y trenes.

La Directiva define el producto envasado previamente como un producto que «se introduce en un envase, cualquiera que sea su naturaleza, sin que el comprador esté presente y de forma que la cantidad de producto contenida en él posea un valor previamente determinado, no siendo posible modificarlo sin alterar el envase».

Todos los envases previos que cumplan las normas de la presente Directiva deberán indicar el volumen del líquido que deben contener. Dicho volumen se denomina «volumen nominal». En el anexo I se indica la lista de otras indicaciones que deben figurar en los envases previos.

Los Estados miembros no podrán denegar, prohibir ni restringir la comercialización de envases previos que cumplan las normas y los controles establecidos en la presente Directiva por los siguientes motivos:

- su volumen nominal, en caso de que éste figure en la columna I del anexo III;
- la determinación de dicho volumen;
- los métodos utilizados para el control de dicho volumen.

La comercialización de los envases previos que contengan los productos enumerados en el anexo III está sujeta a determinadas condiciones.

Directiva 76/211/CEE del Consejo, de 20 de enero de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el preacondicionamiento en masa o en volumen de ciertos productos en envases previamente preparados.

Los envases previamente preparados y los productos preenvasados deben presentar en su etiquetado una serie de informaciones destinadas al consumidor: la manera en que el productor o el envasador del producto indican la masa o el volumen contenidos, teniendo en cuenta los errores máximos de medida permitidos.

Estos productos preenvasados se venden individualmente con un peso o volumen constantes según decida con antelación el rellenador. El peso o el volumen deben ser igual o superior a 5 g o

5 ml en el caso de los envases más pequeños, e inferior o igual a 10 kg o 10 l en el caso de los envases más grandes.

La Directiva se aplicará a todo tipo de productos de consumo preenvasados salvo determinados líquidos preenvasados, regulados por la Directiva 75/106/CEE. Los productos preenvasados llevarán la marca CEE si cumplen las normas impuestas por la Directiva en términos de calidad y de control de medida (anexo I, punto 5 y anexo II).

Por otro lado, el producto preenvasado también deberá llevar en su etiqueta las indicaciones de masa y volumen de uso comercial o respetar la normativa nacional de destino si estas indicaciones son distintas en los Estados miembros.

Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos.

La Directiva 2001/95/CE derogó la Directiva 92/59/CEE relativa a la seguridad general de los productos, a partir del 15 de enero de 2004. Las disposiciones de la Directiva se aplicarán si, en el marco de las normativas comunitarias, no existen disposiciones específicas que regulen la seguridad de los productos de que se trate, y cuando tal legislación sectorial presente lagunas. Además, se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la Directiva 85/374/CEE relativa a la responsabilidad por productos defectuosos.

Por medio de esta Directiva se impone una obligación general de seguridad a cualquier producto destinado al consumidor o que pueda ser utilizado por los consumidores, incluidos aquéllos utilizados por los consumidores en el marco de la prestación de un servicio. Quedan excluidas las antigüedades y los productos que se venden para ser reacondicionados.

Un producto se considerará seguro cuando cumpla las normas comunitarias específicas que regulan su seguridad o si no existen disposiciones comunitarias en las normativas nacionales específicas del Estado miembro de comercialización. Se supone que el producto es seguro si es conforme con una norma europea establecida con arreglo al procedimiento establecido en la Directiva. A falta de dichas disposiciones o normas, la seguridad de un producto se evalúa teniendo en cuenta:

- las normas nacionales no obligatorias por las que se transponen otras normas europeas pertinentes, las recomendaciones de la Comisión que establezcan directrices para la evaluación de la seguridad de los productos;
- las normas del Estado miembro de producción o de comercialización del producto;
- los códigos de buena conducta en materia de salud y seguridad;
- la situación de los conocimientos o de la técnica;
- la seguridad que razonablemente los consumidores puedan esperar.

Los Estados miembros podrán adoptar medidas que restrinjan la circulación de productos de consumo, pero deberán notificarlas a la Comisión. Ésta remitirá la notificación a los demás Estados miembros, salvo que llegue a la conclusión de que incumple la legislación comunitaria.

4.5 Regla de origen

En el siguiente cuadro, se detalla la regla de origen que deben cumplir todos los productos comprendidos en este sectorial, para obtener un tratamiento arancelario preferencial en la UE, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea y el Sistema Generalizado de Preferencias vigente a julio de 2007.

Cuadro 42.13
Regla de origen para el sector de cerámica, yeso y sus manufacturas¹⁴

Acuerdo de Asociación entre CH-UE ¹⁵	Sistema Generalizado de Preferencias ¹⁶	Interpretación ¹⁷
<p>Ex capítulo 68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas, con excepción de:</p>	<p>Ex capítulo 68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas, con excepción de:</p>	<p>Esta regla aplica casi a todo el capítulo 68, con excepción de las reglas más específicas que se indican más adelante.</p>
<p>“Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto”</p>	<p>“Fabricación en la que todas las materias utilizadas se clasifican en una partida diferente a la del producto”</p>	<p>Los productos de yeso, piedra y cemento serán originarios de las Partes, aún cuando incorporen materias primas no originarias de las Partes que clasifiquen en una partida diferente a la del producto.</p>
<p>Ex 6803 Manufacturas de pizarra natural o aglomerada “Fabricación a partir de pizarra trabajada”</p>	<p>Ex 6803 Manufacturas de pizarra natural o aglomerada “Fabricación a partir de pizarra trabajada”</p>	<p>Las manufacturas de pizarra natural o aglomerada serán originarias de una de las Partes, si se fabrican a partir de pizarra trabajada.</p>
<p>Ex 6812 Manufacturas de amianto, manufacturas de mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio “Fabricación a partir de</p>	<p>Ex 6812 Manufacturas de amianto, manufacturas de mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio “Fabricación a partir de</p>	<p>Este tipo de manufacturas serán originarias de las Partes, incluso cuando se hacen a partir de materias primas clasificadas en la misma partida 6812 (amianto en</p>

¹⁴ La regla de origen específica (ROE) aplica para productos que incorporen materiales importados, no originarios, siempre que sean objeto de las transformaciones o elaboraciones citadas en la ROE.

¹⁵ Regla de origen de conformidad con el Apéndice II del Anexo III del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea.

¹⁶ Regla de origen de conformidad con el Anexo 15 del Reglamento (CE) No. 881/2003 de la Comisión del 21 de mayo de 2003.

¹⁷ La regla de origen específica (ROE) aplica para productos que incorporen materiales importados, no originarios, siempre que sean objeto de las transformaciones o elaboraciones citadas en la ROE.

<p>materiales de cualquier partida”</p> <p>Ex 6814 Manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstruida, con soporte de papel, cartón u otras materias. “Fabricación de mica trabajada (incluida la mica aglomerada o reconstituida)”</p>	<p>materiales de cualquier partida”</p> <p>Ex 6814 Manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstruida, con soporte de papel, cartón u otras materias. “Fabricación de mica trabajada (incluida la mica aglomerada o reconstituida)”</p>	<p>fibras, mezclas a base de amianto, etc).</p> <p>Este tipo de manufacturas puede ser elaboradas a partir de mica trabajada no originaria (incluida la mica aglomerada o reconstituida)</p>
<p>Capítulo 69 Productos cerámicos “Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto”</p>	<p>Capítulo 69 Productos cerámicos “Fabricación en la que todas las materias utilizadas se clasifican en una partida diferente a la del producto”</p>	<p>Interpretación: Los productos de cerámica serán originarios de las Partes, aún cuando incorporen materias primas no originarias de las Partes que clasifiquen en una partida diferente a la del producto.</p>

Fuente: Elaboración propia

5. El sector de cerámica, yeso y sus manufacturas en Costa Rica.

Durante el 2006 la producción de cemento en Costa Rica alcanzó 1,3 millones de toneladas métricas. Dos empresas son las encargadas de dicha producción, en partes relativamente similares: Holcim Costa Rica y CEMEX de Costa Rica.

En Costa Rica se fabrican cementos de diferentes tipos: Tipo I, MP, UG, MS, Tipo I AR, MP/AR en donde MP es modificado con puzolana, UG es el de uso general, MS es con resistencia moderada a los sulfatos, AR es de lata resistencia inicial. Más del 90% de la producción es del tipo UG que es el de uso general usado para construcciones.

Las exportaciones¹⁸ de cemento (partida 2523) se dirigen en un 100% al mercado centroamericano, incluyendo Panamá. Para el 2006, el 53,1% de las exportaciones se dirigieron a Nicaragua y un 33,5% hacia El Salvador; otro 3,2% tuvo como destino a Guatemala y el resto se dirigió hacia Panamá.

Las exportaciones costarricenses de yeso (partida 2520) en el 2006 fueron de 0,2 millones de euros presentando un crecimiento del 23% con respecto al último año.

Las exportaciones totales del sector cerámica, yeso y sus manufacturas (capítulo 68 y 69 del SAC) alcanzaron al 2006 un valor de 18,3 millones de euros y mostraron un crecimiento del 30%

¹⁸ Todas las exportaciones de Costa Rica analizadas en esta sección tiene como fuente PROCOMER.

con respecto al 2005. En total son cerca de 25 empresas del sector que están exportando hacia mercados como Estados Unidos (39,5%), Nicaragua (13,1%), España (9,4%), Panamá (7,8%), y Venezuela (4,6%) principalmente, los cuales en conjunto representan cerca del 75% del total de exportaciones del sector.

En promedio, la producción del subsector de cal, yeso y cemento ha representado un 2,0% del total de la producción de las empresas grandes y medianas durante el período 2000-2005. El valor bruto de la producción de este sector para el año 2005 fue de €16.5 millones.

Cuadro 42.14
Costa Rica: Valor bruto de la producción, 2000-2005
Fabricación de cemento, cal y yeso

Año	Millones de	
	euros	Participación*
2000	118.0	1.9
2001	142.2	2.2
2002	140.3	2.3
2003	114.0	2.1
2004	105.3	2.0
2005	116.5	1.9

Fuente: Banco Central de Costa Rica

(*) Porcentaje con respecto al total de la producción de las empresas grandes y medianas

Con respecto a la producción de objetos de barro, loza y porcelana (dentro de los cuales se incluyen los productos cerámicos), se tiene que para el año 2005 el valor bruto de la producción fue de €2,253.2 millones de euros, presentando un crecimiento del 19% con respecto al 2004.

Cuadro 42.15
Costa Rica: Valor bruto de la producción, 2000-2005
Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana

Año	Millones de	
	euros	Participación*
2000	1863.6	1.2
2001	2011.1	1.4
2002	2426.9	2.0
2003	2049.8	2.2
2004	1895.1	2.4
2005	2253.2	3.1

Fuente: Banco Central de Costa Rica

(*) Porcentaje con respecto al total de la producción de las empresas grandes y medianas

Los anexos III y IV describen el comercio bilateral de tabaco entre Costa Rica y la UE. Específicamente, el anexo III describe los productos importados desde Costa Rica y la importancia relativa con respecto al total importado.

Asimismo, el anexo IV describe los productos exportados hacia Costa Rica así como la importancia relativa con respecto al total exportado por subpartida, en el año 2005.

6. El sector de yeso y cerámica en Centroamérica¹⁹

Las exportaciones de Centroamérica del sector de cerámica, yeso y sus manufacturas alcanzaron en el 2005 los €67,1 millones, dirigiéndose hacia la Unión Europea únicamente €0.2 millones. Por su parte, las importaciones del sector para el mismo año alcanzaron los €193,5 millones, de los cuales 37,9 millones fueron provenientes de la Unión Europea.

El principal producto de importación de Centroamérica desde la Unión Europea son las demás baldosas y plaquitas cerámica, del cual se importó €23,9 millones de euros en el año 2005 y representa más de un 60% del total de las importaciones del sector desde la UE.

Dentro de los principales productos de exportación se encuentran las demás placas y baldosas cerámicas y fregaderos, lavaderos, bañeras e inodoros para usos sanitarios de cerámica.

¹⁹ Página web de Holcim, www.holcim.com

ANEXO I
Cuadro comparativo del comercio exterior de Costa Rica y la Unión Europea,
por partida arancelaria

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra)		Comercio bilateral 2005	
		Exportac. 2005 (Mill. Euros)	Importac. 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
680100	Adoquines, encintados (bordillos) y lozas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	-	0,0	204,5	359,5	28,8	216,5	-	-
680210	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados	-	0,2	55,9	45,5	39,2	17,8	-	0,1
680221	Mármol, travertinos y alabastro	0,0	0,5	305,6	135,1	226,1	62,8	-	0,2
680222	Las demás piedras calizas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	0,0	0,0	40,3	31,2	8,3	7,8	-	
680223	Granito, simplemente tallado o aserrado, con superficie plana o lisa	0,1	0,6	129,8	112,2	76,1	61,5	-	0,1
680229	Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	0,0	0,2	35,2	59,7	18,5	34,8	-	0,0
680291	Otro mármol, travertinos y alabastro, de talla o construcción	-	0,3	624,7	240,0	402,4	83,9	-	0,2
680292	Las demás piedras calizas, de talla o de construcción	-	0,0	140,7	43,2	92,5	18,6	-	
680293	Otro granito, de talla o de construcción	-	0,3	877,2	627,3	378,4	329,9	-	0,1
680299	Las demás piedras de talla o de construcción	-	0,1	185,6	120,3	75,9	70,8	-	0,0
680300	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	-	0,0	372,7	430,7	23,0	76,0	-	0,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra)		Comercio bilateral 2005	
		Exportac. 2005 (Mill. Euros)	Importac. 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
680410	Muelas para moler o desfibrar	-	0,0	10,9	13,1	8,4	7,0	-	0,0
680421	Las demás muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado	-	0,2	364,2	381,6	108,6	164,6	-	0,1
680422	Las demás muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	-	2,0	781,2	559,1	277,2	102,5	-	1,9
680423	Las demás muelas y artículos similares, de piedras naturales	-	0,3	10,3	8,0	4,3	3,6	0,0	0,1
680430	Piedras de afilar o pulir a mano	-	0,2	11,9	14,4	5,4	6,9	0,0	0,0
680510	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	-	0,6	453,4	339,2	164,7	77,4	-	0,1
680520	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por papel o cartón	-	1,1	408,1	327,5	141,2	61,5	-	0,1
680530	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte de otras materias	-	1,0	430,6	362,2	132,0	80,3	-	0,1
680610	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	-	0,2	744,5	580,0	208,1	50,1	-	0,1
680620	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	-	0,0	111,8	105,0	27,5	14,3	-	
680690	Las demás lanas de escoria, roca y lanas minerales similares dilatados e incluso mezclados entre sí	-	0,7	572,5	435,4	167,2	59,1	-	
680710	Manufacturas de asfalto o de productos similares, en rollos	-	0,3	506,2	334,4	139,2	20,3		0,2
680790	Las demás manufacturas de asfalto o de productos similares	-	0,5	197,5	121,2	85,3	18,1	-	0,1

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra)		Comercio bilateral 2005	
		Exportac. 2005 (Mill. Euros)	Importac. 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
680800	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín u otros desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable u otro aglutinante mineral	-	0,0	110,9	104,4	33,1	4,8	-	-
680911	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	-	6,8	371,8	362,7	101,7	40,3	0,1	0,0
680919	Las demás placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable	-	1,7	133,5	80,8	33,2	3,9	-	-
680990	Las demás manufacturas de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable	-	0,1	60,2	40,3	20,8	9,8	0,0	-
681011	Bloques y ladrillos para la construcción	-	0,0	226,0	176,3	39,7	8,6	-	-
681019	Las demás tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares	-	0,4	474,9	327,9	123,2	24,4	-	0,0
681091	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	-	0,0	598,0	359,8	112,6	12,2	-	-
681099	Los demás elementos prefabricados para la construcción o la ingeniería civil	-	1,0	528,9	346,4	150,0	44,4	-	0,1
681110	Placas onduladas de amianto cemento, celulosacemetno o similares	-	0,2	106,8	105,8	4,0	2,5	-	-
681120	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares de amianto cemento, celulosacemetno o similares	-	0,1	145,7	132,0	20,6	10,3	-	-
681130	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amianto cemento, celulosacemetno o similares	-	-	4,9	9,3	1,5	0,4	-	-

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra)		Comercio bilateral 2005	
		Exportac. 2005 (Mill. Euros)	Importac. 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
681190	Las demás manufacturas de amiantocemento, celulosacemtno o similares	-	0,0	16,3	14,4	4,5	0,9	-	-
681250	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados, a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio	-	0,0	7,3	1,9	6,4	0,6	-	-
681260	Papel, cartón y fieltro, a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio	-	-	0,2	0,6	0,1	0,0	-	-
681270	Amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras en hojas o en rollos.	-	0,0	0,7	2,3	0,5	0,1	-	-
681290	Las demás manufacturas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	-	0,0	12,1	6,5	10,9	0,9	-	0,0
681310	Guarniciones para frenos, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias	-	0,6	228,5	199,4	52,4	44,9	-	0,0
681390	Las demás guarniciones de fricción, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias	-	0,1	115,8	85,3	44,5	31,7	-	0,0
681410	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	-	0,0	28,0	56,0	8,4	23,2	-	-
681490	Las demás manufacturas de mica	-	0,2	26,1	14,7	11,3	3,1	-	0,0
681510	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	-	0,2	736,8	704,4	179,7	260,9	-	0,0
681520	Manufacturas de turba	-	-	11,4	12,9	2,7	5,1	-	-

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra)		Comercio bilateral 2005	
		Exportac. 2005 (Mill. Euros)	Importac. 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
681591	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, que contengan magnesita, dolomita o cromita	-	-	127,1	83,0	46,4	7,4	-	-
681599	Las demás manufacturas de piedra u demás materias minerales	-	0,1	269,5	214,6	110,9	72,4	0,0	0,0
Otros no especificados (Capítulo 68)		-	-	474,4	-	74,1	66,7	-	-
690100	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harina silíceas fósiles (por ejemplo: "Kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas	0,0	0,0	20,9	60,0	10,9	13,9	-	0,0
690210	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al % en peso, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	-	0,2	523,3	252,6	274,0	26,3	-	0,3
690220	- Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al % en peso	-	0,1	624,7	293,9	325,7	60,4	-	-
690290	- Los demás.	-	0,5	145,7	128,7	71,3	30,8	-	0,4
690310	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al % en peso	-	0,0	43,2	21,9	28,6	8,0	-	-
690320	- Con un contenido de alúmina (Al2O3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al % en peso	-	0,0	365,9	256,5	134,1	41,3	-	0,0
690390	- Los demás II. Los demás productos cerámicos refractarios	-	0,3	248,2	158,1	142,8	39,1	-	0,1
690410	- Ladrillos de construcción	-	0,0	299,5	192,2	58,3	19,1	-	-
690490	- Los demás ladrillos de construcción	-	0,0	56,1	33,4	30,0	5,3	-	-
690510	- Tejas.	-	0,4	295,3	224,4	83,6	6,5	-	0,0
690590	- Los demás tejas	-	0,0	47,4	35,8	12,0	0,7	-	0,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra)		Comercio bilateral 2005	
		Exportac. 2005 (Mill. Euros)	Importac. 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
690600	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	-	0,0	118,3	76,3	21,6	2,3	-	0,0
690710	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	-	0,0	28,4	17,7	17,4	2,0	-	0,0
690790	- Los demás plaquitas, cubos, dados y artículos similares	-	0,3	1.421,5	728,7	466,3	52,0	-	0,1
690810	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0,7	0,1	111,2	119,9	58,4	17,2	-	0,0
690890	- Los demás	0,0	27,2	4.869,8	2.859,4	2.299,6	368,7	-	14,6
690911	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de porcelana	0,0	0,0	72,9	24,8	41,4	4,7	-	0,0
690912	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	-	0,0	70,8	53,5	31,0	31,5	-	0,0
690919	-- Los demás artículos y aparatos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0,0	0,0	475,0	347,2	171,9	140,1	-	0,0
690990	- Los demás	-	0,5	20,7	20,8	12,1	7,6	-	0,0
691010	Fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica de porcelana	8,3	0,4	785,5	825,2	194,8	182,2	-	0,0
691090	- Los demás	0,0	2,5	424,5	488,0	150,2	246,9	-	0,1
691110	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	0,0	1,1	964,8	1.079,9	385,0	533,4	-	0,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra)		Comercio bilateral 2005	
		Exportac. 2005 (Mill. Euros)	Importac. 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
691190	- Los demás artículos para el servicio de mesa o cocina	0,0	0,0	41,5	50,2	32,2	27,3	-	0,0
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	0,0	1,4	552,5	712,7	234,5	398,4	0,0	0,1
691310	- Estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana	0,0	0,2	201,3	158,4	91,2	72,6	-	0,0
691390	- Los demás estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana	0,0	0,6	305,8	465,8	96,1	296,7	-	0,0
691410	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana	0,0	0,9	35,4	28,3	20,3	8,2	-	0,6
691490	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana	0,0	0,4	267,1	276,8	97,1	135,2	-	0,0
Otros no especificados (Capítulo 69)				265,2	276,6	92,8	84,0	-	
TOTAL		9,1	58,5	25.828,3	19.218,3	9.624,0	5.104,4	0,1	20,0

Nota: Los datos de Costa Rica incluyen las transacciones de zona franca y del régimen de perfeccionamiento activo.

Tipo de cambio de referencia: 1 euro equivale a \$1,253775

Fuente: COMEX con base en PROCOMER, BCCR, DGA y Eurostat

ANEXO II
Cuadro del comercio exterior de Centroamérica con la UE
por subpartida arancelaria

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
680100	Adoquines, encintados (bordillos) y lozas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	0,1	0,3	-	-	0,1	0,1
680210	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados	0,0	0,2	-	0,1	0,0	0,0
680221	Mármol, travertinos y alabastro	1,5	1,6	-	0,3	0,8	0,8
680222	Las demás piedras calizas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	0,0	0,1	-	0,0	0,0	0,0
680223	Granito, simplemente tallado o aserrado, con superficie plana o lisa	0,1	1,1	-	0,1	0,0	0,0
680229	Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	0,0	0,3	-	0,0	0,0	0,0
680291	Otro mármol, travertinos y alabastro, de talla o construcción	0,1	0,6	-	0,3	0,1	0,1
680292	Las demás piedras calizas, de talla o de construcción	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
680293	Otro granito, de talla o de construcción	0,0	0,4	-	0,1	0,0	0,0
680299	Las demás piedras de talla o de construcción	0,0	1,1	-	0,0	0,0	0,0
680300	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	0,0	0,2	-	0,0	0,0	0,0
680410	Muelas para moler o desfibrar	0,0	0,2	-	0,1	0,0	0,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
680421	Las demás muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado	0,0	0,7	-	0,1	0,0	0,0
680422	Las demás muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0,1	4,9	-	3,1	0,1	0,0
680423	Las demás muelas y artículos similares, de piedras naturales	0,0	0,5	0,0	0,1	0,0	0,0
680430	Piedras de afilar o pulir a mano	0,4	0,5	0,0	0,1	0,0	0,0
680510	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	0,3	1,7	-	0,2	0,1	0,1
680520	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por papel o cartón	0,9	5,0	-	0,7	0,6	0,6
680530	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte de otras materias	0,6	2,6	-	0,2	0,3	0,3
680610	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	0,1	0,9	-	0,1	0,1	0,0
680620	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0,0	0,0	-	0,0	0,0	0,0
680690	Las demás lanas de escoria, roca y lanas minerales similares dilatados e incluso mezclados entre sí	0,0	1,7	-	0,0	0,0	0,0
680710	Manufacturas de asfalto o de productos similares, en rollos	0,4	1,5	-	0,8	0,3	0,0
680790	Las demás manufacturas de asfalto o de productos similares	0,1	2,2	-	0,4	0,1	0,1
680800	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín u otros desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable u otro aglutinante mineral	2,9	3,3	-	-	2,7	3,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
680911	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	0,9	14,9	0,1	0,0	0,7	0,5
680919	Las demás placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable	0,0	2,5	-	-	0,0	0,0
680990	Las demás manufacturas de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable	0,2	0,3	0,0	0,0	0,1	0,0
681011	Bloques y ladrillos para la construcción	0,2	0,1	-	0,0	0,1	0,1
681019	Las demás tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares	0,1	0,9	-	0,0	0,1	0,1
681091	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	0,6	0,7	-	0,0	0,5	0,6
681099	Los demás elementos prefabricados para la construcción o la ingeniería civil	3,0	3,9	-	0,1	2,6	2,8
681110	Placas onduladas de amiantocemento, celulosacemetno o similares	3,1	5,3	-	-	2,9	3,2
681120	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares de amiantocemento, celulosacemetno o similares	2,9	0,9	-	0,0	0,4	0,3
681130	Tubos, fundas y accesorios de tubería de amiantocemento, celulosacemetno o similares	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0
681190	Las demás manufacturas de amiantocemento, celulosacemetno o similares	0,2	0,3	0,0	0,0	0,1	0,3
681250	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados, a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio	0,0	0,1	-	0,0	0,0	0,0
681260	Papel, cartón y fieltro, a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio		0,0		0,0		0,0
681270	Amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras en hojas o en rollos.	0,0	0,3	-	0,0	0,0	0,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
681290	Las demás manufacturas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0,0	0,5	-	0,1	0,0	0,0
681310	Guarniciones para frenos, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias	0,1	5,1	-	0,1	0,1	0,0
681390	Las demás guarniciones de fricción, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias	0,0	1,0	-	0,1	0,0	0,0
681410	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte		0,0		0,0		-
681490	Las demás manufacturas de mica	0,0	0,4	-	0,0	0,0	-
681510	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	0,0	0,3	-	0,0	0,0	0,0
681520	Manufacturas de turba		0,0		-	-	0,0
681599	Las demás manufacturas de piedra u demás materias minerales	0,1	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1
690100	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harina silíceas fósiles (por ejemplo: "Kieselguhr", tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
690210	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al % en peso, expresados en MgO, CaO u Cr2O3		2,3		2,1	-	-
690220	- Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al % en peso	0,1	0,4	-	0,2	0,0	0,0
690290	- Los demás.	0,1	1,6	-	0,7	0,1	0,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
690310	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al % en peso		0,0		0,0	-	0,0
690320	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al % en peso		0,0		0,0	-	-
690390	- Los demás II. Los demás productos cerámicos refractarios	0,0	1,3	-	0,2	0,0	0,0
690410	- Ladrillos de construcción	0,2	0,4	0,0	0,1	0,2	0,3
690490	- Los demás ladrillos de construcción	0,0	0,5	0,0	0,1	0,0	0,0
690510	- Tejas.	0,8	0,8	-	0,0	0,4	0,6
690590	- Los demás tejas	0,0	0,4	-	0,3	0,0	0,0
690600	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-
690710	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0,0	0,1	-	0,1	0,0	0,0
690790	- Los demás plaquitas, cubos, dados y artículos similares	0,3	3,0	-	1,1	0,3	0,5
690810	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	0,7	1,1	-	0,3	0,7	0,5
690890	- Los demás	17,2	77,8	0,0	23,9	17,0	18,9
690911	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de porcelana	0,0	0,1	-	0,0	0,0	0,0
690912	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs		0,0		0,0	-	-
690919	-- Los demás artículos y aparatos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
690990	- Los demás	0,0	0,6	-	0,0	0,0	0,0
691010	Fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica de porcelana	11,3	6,1	-	0,1	3,3	2,3
691090	- Los demás	15,6	9,3	0,0	0,1	2,8	4,2
691110	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	0,1	6,2	0,0	0,2	0,0	0,1
691190	- Los demás artículos para el servicio de mesa o cocina	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,1
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	0,9	5,8	0,0	0,2	0,3	0,1
691310	- Estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana	0,1	0,9	0,0	0,1	0,1	0,0
691390	- Los demás estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana	0,5	2,1	0,1	0,2	0,1	0,1
691410	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana	0,0	1,0	-	0,5	0,0	0,0
691490	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana	0,1	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL		67,0	193,5	0,2	37,9	38,5	41,0

Nota: Los datos de Costa Rica incluyen las transacciones de zona franca y del régimen de perfeccionamiento activo.

Fuente: COMEX con base en PROCOMER, BCCR, DGA y US Census Bureau.

ANEXO III

Costa Rica: Comercio bilateral con la Unión Europea Productos importados por la UE desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
680421	Las demás muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado		0		
680911	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón		20.302	6.008	Menos de 0,01%
680919	Las demás placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable	1.379	447	242	Menos de 0,01%
680990	Las demás manufacturas de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso fraguable	845			
681099	Los demás elementos prefabricados para la construcción o la ingeniería civil		13.407		
690220	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al % en peso		618		
691110	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	89	6		

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	456	5.270	5.798	Menos de 0,01%
691310	- Estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana			91	Menos de 0,01%
691390	- Los demás estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana		4.888	8	Menos de 0,01%
691490	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana		91.915	444.085	0,16%
TOTAL		9.228	15.436	4.303	

Fuente: Eurostat

ANEXO IV
Costa Rica: Comercio bilateral con la Unión Europea
Productos exportados por la UE hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
680210	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados	-	778	-	
680221	Mármol, travertinos y alabastro	87.062	98.366	51.604	0,02%
680222	Las demás piedras calizas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa	-	3.405	-	
680223	Granito, simplemente tallado o aserrado, con superficie plana o lisa	-	8.400	-	
680291	Otro mármol, travertinos y alabastro, de talla o construcción	209.562	67.604	162.990	0,03%
680292	Las demás piedras calizas, de talla o de construcción	13.258		8.906	0,01%
680293	Otro granito, de talla o de construcción	132.393	42.709	13.665	Menos de 0,01%
680299	Las demás piedras de talla o de construcción	7.423		30.650	0,02%
680300	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	18.602	7.393	2.008	Menos de 0,01%
680410	Muelas para moler o desfibrar	2.299	6.707	8.630	0,08%
680421	Las demás muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado	47.533	34.990	41.548	0,01%
680422	Las demás muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	1.872.450	1.798.431	1.622.404	0,21%
680423	Las demás muelas y artículos similares, de piedras naturales		884	27.550	0,27%
680430	Piedras de afilar o pulir a mano	5.162			

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
680510	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	55.830	52.714	89.661	0,02%
680520	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte constituido solamente por papel o cartón	45.931	40.759	65.402	0,02%
680530	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte de otras materias	40.430	67.899	36.279	0,01%
680610	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	30.373	10.886	24.559	Menos de 0,01%
680620	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	776		850	Menos de 0,01%
680690	Las demás lanas de escoria, roca y lanas minerales similares dilatados e incluso mezclados entre sí	26.464	16.729	28.944	0,01%
680710	Manufacturas de asfalto o de productos similares, en rollos	145.734	148.279	96.652	0,02%
680790	Las demás manufacturas de asfalto o de productos similares	2.900	27.766	40.825	0,02%
680800	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín u otros desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable u otro aglutinante mineral		1.092		
680911	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón		2.422		
681019	Las demás tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares			1.994	Menos de 0,01%
681099	Los demás elementos prefabricados para la construcción o la ingeniería civil	9.573		85.082	0,02%
681290	Las demás manufacturas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	75			

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
681510	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	1.243	2.288	651	Menos de 0,01%
681520	Manufacturas de turba		2.009		
681599	Las demás manufacturas de piedra u demás materias minerales	2.156	4.050	17.214	0,01%
68SSS6	Otros no especificados			6.435	Menos de 0,01%
690210	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al % en peso, expresados en MgO, CaO u Cr ₂ O ₃	114.284	107.882	758.326	0,14%
690220	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al % en peso	28.497	78.359	16.903	Menos de 0,01%
690290	- Los demás.	46.120	324.866	44.912	0,03%
690310	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al % en peso	114.555	34.390		
690320	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al % en peso	48.750	100.631	22.935	0,01%
690390	- Los demás II. Los demás productos cerámicos refractarios	12.018	63.144	49.329	0,02%
690510	- Tejas.	445	10.444	17.166	0,01%
690790	- Los demás plaquitas, cubos, dados y artículos similares	376.082	343.435	428.572	0,03%
690810	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	197.934	111.462		
690890	- Los demás	11.391.821	9.523.223	8.190.958	0,17%
690911	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de porcelana	5.910	11.357	13.350	0,02%
690912	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs			1.707	Menos de 0,01%

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
690919	-- Los demás artículos y aparatos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	26.584	162	52.200	0,01%
690990	- Los demás	35.198	4.280	6.723	0,03%
691010	Fregaderos, lavados, pedestales, bañeras, inodoros, cisternas para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares de cerámica de porcelana	18.698	19.104	14.488	Menos de 0,01%
691090	- Los demás	3.000	10.678	36.732	0,01%
691110	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	37.042	23.728	29.458	0,01%
691190	- Los demás artículos para el servicio de mesa o cocina	12.544	43.962		
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	31.879	73.154	39.002	0,01%
691310	- Estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana	46.037	60.441	18.390	0,01%
691390	- Los demás estatuillas y demás artículos de adorno, de porcelana	223.579	17.917	35.805	0,01%
691410	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana	8.032			
691490	- Las demás manufacturas de cerámica, de porcelana	43.265	67.650	159.880	0,06%
TOTAL		1.119.890	664.007	682.877	

Fuente: Eurostat